

23022 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, del Instituto de la Mujer, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 11 de mayo de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades en el ámbito de la Universidad, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, durante el año 1994, y mediante resoluciones individuales debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.107.323.B.481, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por el artículo 16.3, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas que se acompañan como anexo.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—La Directora general, Marina Subirats Martori.

ANEXO

	Cantidad	Concepto Area II Pion*
1. Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (Madrid) (Mary Josephine Nash)	1.500.000	2
2. Asociación de Estudios Históricos de la Mujer (Málaga) (Bárbara Oziebło Rajkowska)	500.000	2
3. Asociación Universitaria de Estudios de las Mujeres (Granada) (Margarita M. Birriel Salcedo)	900.000	2
4. Aula de Estudios sobre el Género (Córdoba) (Carmen Calvo Poyato)	250.000	2
5. Centre d'Investigació Històrica de la Dona (Barcelona) (Milagros Rivera Garretas)	2.500.000	2
6. Centro de Estudios de la Mujer (La Laguna) (Angela del Carmen Sierra González)	500.000	2
7. Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. (Valladolid) (María Jesús de la Calle Velasco)	500.000	2
8. Departamento de Fundamentos del Análisis Económico (Alcalá de Henares) (Gloria Moreno Raymundo)	400.000	2
9. Departamento de Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte del INEF (Madrid) (Benilde Vázquez Gómez)	1.500.000	2
10. Dona, Universitat y Societat (DUS) (Islas Baleares) (Mercé Rafols y Sagués)	700.000	2
11. Equipo Arenal: Revista de Historia de las Mujeres (Granada) (Cándida Martínez López)	1.800.000	2
12. Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. (Cáceres) (Carmen Heras Pablo)	500.000	2
13. Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. (Cáceres) (Teresa Corcobado Cartes)	500.000	2
14. European Women in Mathematics. Facultad de Matemáticas (Madrid) (Carmen Corrales Rodríguez)	500.000	2
15. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (Madrid) (Otilia Mo Romero)	2.000.000	2
16. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (Valencia) (Nieves Campillo Iborra)	2.150.000	2
17. Instituto Universitario de Investigaciones Feministas (Madrid) (Concepción Fagoaga Bartolomé)	3.500.000	2
18. Mujeres, Lengua y Literatura. Facultad de Filología (Barcelona) (Marta Segarra Montaner) ...	300.000	2
19. Seminari d'Investigació Feminista (Castellón) (Rosalía Torrent Esclapes)	500.000	2

	Cantidad	Concepto Area II Pion*
20. Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad (Barcelona) (Dolores González Luna)	500.000	2
21. Seminario Interno de Coeducación (Córdoba) (Candelaria Sequeiros Pumar)	700.000	2
22. Seminario Permanente Ciudad y Mujer (Madrid) (Adriana Bisquert Santiago)	800.000	2
23. Seminario Universitario de Educación no Sexista (Palencia) (Carmen García Colmenares)	500.000	2
24. Seminario Universitario Mujer y Cultura. Aula de la Mujer (Las Palmas) (Rosa María Sierra del Molino)	400.000	2
25. Seminario Universitario Mujer y Salud. Aula de la Mujer (Las Palmas) (Asunción González de Chávez Fernández)	300.000	2
26. Unidad de Investigación del Género y de la Comunicación Universidad de Comillas (Madrid) (María José Carrasco Galán)	500.000	2
27. Vicerrectorado de Extensión Universitaria (Cádiz) (Inmaculada Díaz Narbona)	300.000	2

* 2. Promover la participación equitativa de las mujeres en los procesos de elaboración y transmisión del conocimiento.

BANCO DE ESPAÑA

23023 RESOLUCION de 4 de octubre de 1994, del Banco de España, en ejecución del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de septiembre de 1994 por el que se acuerda dar de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, al establecimiento registrado en la sucursal del Banco de España en Alicante con el número 135/05, a nombre de «Arques, Sociedad Anónima».

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en sesión de 22 de marzo de 1994, en virtud de la propuesta de apertura de expediente y documentación unida elevada por los servicios jurídicos, que acreditaba incumplimiento de los deberes de información establecidos en las normas tercera y séptima, relativas a la no remisión de los justificantes de pago del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a los años 1992 y 1993, ni de los estados-resumen de las operaciones realizadas en el formulario modelo EC-2, de la Circular número 8/1992, de 24 de abril, acordó la incoación de expediente administrativo de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, al establecimiento registrado en la sucursal de Alicante con el número 134/05, a nombre de «Arques, Sociedad Anónima».

Cumplimentados los trámites procedimentales, con traslado a la expedienteada, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en primero de julio, del acuerdo de incoación e incumplimientos de la Circular 8/1992 imputados, concediéndole el plazo de alegaciones señalado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin que se haya presentado alegación alguna y resultando acreditado el incumplimiento descrito, por cuanto consta en el expediente que no han sido remitidos a este Banco de España los justificantes de pago del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a los años 1992 y 1993, ni los estados-resumen de operaciones realizadas en el formulario EC-2, contraviniendo lo establecido en las normas tercera y séptima de la referida Circular, es procedente, conforme a la propuesta elevada por el Instructor, aplicar lo dispuesto en la norma novena de la citada Circular número 8/1992, de 24 de abril, a cuyo tenor, en caso de incumplimiento de las normas de la presente Circular, el Banco de España, previa incoación de oportuno expediente, dará de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera al titular infractor.

En consecuencia, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acuerda dar de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, al establecimiento registrado en la Sucursal de Alicante con el número 134/05, a nombre de «Arques, Sociedad Anónima».